ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Código: FR-GPF-04 Versión:06 Vigencia:2019/02/08

FECHA DE SOLICITUD:	21/01/2026	FUNCIONARIO SOLICITANTE		NOMBRE DEL SOLICITANTE
		Representante legal suplente		Cristina Zambrano Restrepo
		PROYECTO	Funcionamiento	

OBJETO DEL GASTO
Prestación de servicios profesionales para realizar funciones orientadas a la atracción de cooperación internacional, el fortalecimiento de alianzas y el posicionamiento de Medellín como un referente global en buenas prácticas.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
De conformidad con lo señalado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, los estudios previos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los elementos y requisitos indicados para cada modalidad selección. El numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece como uno de los principios que rigen la contratación pública, el principio de economía y expone: “En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.” Desde allí, el principio de selección objetiva, el cual es definido por Colombia Compra Eficiente a partir de los siguientes criterios: “el precio, el plazo, el cumplimiento en contratos anteriores, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente (ponderación) permiten determinar la propuesta más favorable. Dichos factores podrán concurrir todos o los que la administración discrecionalmente establezca, de acuerdo con las necesidades del servicio y el fin del contrato. La planeación se entiende como un insumo de vital importancia por todos los aspectos que envuelve y que se deben desarrollar a fin de poder cumplir, a cabalidad, los fines de la contratación estatal, la Corte Constitucional colombiana lo ha expresado de la siguiente manera: El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos. (Corte Constitucional colombiana, C-300/2012, p. 45). En cumplimiento del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual dispone que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (entre las cuales se encuentra la ACI), están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, una vez revisado por relacionar el cargo del técnico del proceso, la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencio que este producto NO se encuentra incluido en los Acuerdos Marco, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de selección objetiva.

Por lo anterior, La entidad requiere el apoyo de un profesional especializado en cooperación internacional y gestión de proyectos para operativizar la estrategia de internacionalización y atracción de recursos técnicos y financieros. La complejidad de las relaciones con organismos multilaterales y gobiernos extranjeros demanda una gestión técnica constante que garantice la efectividad de la diplomacia de ciudad.

La necesidad de contratar este servicio profesional radica en la naturaleza multidimensional y técnica de la gestión de cooperación internacional, la cual exige un perfil especializado que actúe como puente entre la planeación estratégica de la entidad y las dinámicas globales de financiación. Se requiere un profesional que no solo gestione operativamente la identificación y captura de recursos mediante el análisis de convocatorias y factores de decisión de los aliados, sino que también asegure la integridad técnica y jurídica del proceso a través de la supervisión contractual, la sistematización del conocimiento y el fortalecimiento de la diplomacia de ciudad. Dada la carga operativa actual y la especificidad de las competencias requeridas para posicionar a la ciudad como un referente ante organismos multilaterales y redes internacionales, la entidad requiere este apoyo externo para garantizar el cumplimiento de las metas de desarrollo, la transparencia en el reporte de montos recibidos y la eficacia en la ejecución de las agendas de cooperación.

En conclusión, la contratación resulta fundamental para asegurar la continuidad de los objetivos, metas e indicadores del equipo de cooperación, mantener los entregables acordados y evitar afectaciones en la ejecución de los proyectos en curso.

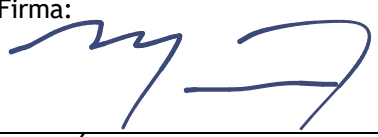
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales para realizar funciones orientadas a la atracción de cooperación internacional, el fortalecimiento de alianzas y el posicionamiento de Medellín como un referente global en buenas prácticas.	1

VALOR	$ 42.000.000
INCLUYE IVA	Sí ☒
	No ☐

GARANTÍAS REQUERIDAS		
☐ Seriedad de la oferta ☐ Cumplimiento	☐ Calidad ☐ Anticipo	☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Salarios y prestaciones sociales ☐ Otras ¿Cuál? N/A

OBSERVACIONES	N/A

ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Código: FR-GPF-04 Versión:06 Vigencia:2019/02/08

Nombre: Sarah Lucía Arango García Cargo: Profesional de cooperación Firma: 	Nombre: Miguel Angel Betancur Betancur Cargo: Director de cooperación Firma: 	Nombre: Cristina Zambrano Restrepo Cargo: Representante legal Firma: 
ELABORÓ TÉCNICO DE APOYO	**REVISÓ DIRECTOR(A) DEL PROCESO**	**APROBÓ ORDENADOR DEL GASTO**

Nombre: Johana Hincapié Cargo: Coordinadora de Contabilidad Firma: 	Nombre: Verónica Pupiales Giraldo Cargo: Directora de Relaciones Administrativas Firma: 	Nombre: María Clara Ortiz M Cargo: Profesional de contratación Firma: 
COORDINADOR(A) DE CONTABILIDAD	**DIRECTOR(A) DE RELACIONES ADMINISTRATIVAS**	**VISTO BUENO GESTIÓN JURÍDICA**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE CDP		
DD	MM	AAAA